

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

3143

CORRECCION de errores del Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Detectado error en el contenido del Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 15501, en el Preámbulo, donde dice:

«El Decreto consta de un artículo único, que aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón que se inserta como anexo al mismo, de dos Disposiciones Adicionales, de dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

El Reglamento consta de cuarenta y ocho artículos distribuidos en cinco capítulos, bajo los epígrafes siguientes: Capítulo I «Disposiciones generales», Capítulo II «De las actividades de producción, posesión y gestión de los residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón» dividido en dos

secciones, Capítulo III «Del servicio público de eliminación de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón», Capítulo IV «De la política ambiental en materia de gestión de los residuos peligrosos» y Capítulo V «Inspección, vigilancia y control», debe decir:

«El Decreto consta de un artículo único, que aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón que se inserta como anexo al mismo, de una Disposición Adicional, de dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

El Reglamento consta de cincuenta y tres artículos y tres Anexos. Los artículos se distribuyen en cinco capítulos, bajo los epígrafes siguientes: Capítulo I «Disposiciones generales», Capítulo II «Ordenación de las actividades de producción, posesión y gestión de los residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón» dividido en dos secciones, Capítulo III «De la política ambiental en materia de gestión de residuos peligrosos», Capítulo IV «Inspección, vigilancia y control» y Capítulo V «Del servicio público de eliminación de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Igualmente, se acompañan los siguientes tres anexos al Reglamento que, por error de omisión en la remisión para su publicación, no se incluyeron.

«Anexo I al Reglamento

Modelo de solicitud de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón



<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">050121</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;">Identificador de Expediente</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; font-weight: bold;">05 - REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;">SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: small;">Identificador de Registro</div>
--	---	---

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre / Razón Social			
Apellido 1º		Apellido 2º	
N.I.F. / C.I.F.		Pasaporte	
		N.I.E.	
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º		Apellido 2º	
N.I.F. / C.I.F.		Pasaporte	
		Nombre	
		N.I.E.	
Relación con el solicitante			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Vía pública		Nº	
		Esc.	
		Piso	
		Puerta	
Población			
Provincia			
C.P.		Teléfono	
		Municipio	
		País	
		e-mail (*)	
* Utilizar el correo electrónico, en la dirección indicada, como medio de comunicación preferente. <input type="checkbox"/>			

EXPONE

Que en su actividad genera o importa **menos de DIEZ MIL (10.000.-) kilogramos** al año de Residuos Peligrosos en las condiciones que se especifican en el Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de Residuos Peligrosos y del Régimen Jurídico del Servicio Público de Eliminación de Residuos Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº).

SOLICITA

La Inscripción en el **Registro de Pequeños Productores** de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DOCUMENTACIÓN APORTADA



<input type="checkbox"/>	Memoria o informe explicativo de las actividades.
<input type="checkbox"/>	Plano de distribución en planta de las instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Informe de pequeños productores de residuos peligrosos (Formulario 050321).
<input type="checkbox"/>	Justificante de ingreso de la Tasa correspondiente.

En a de de

(Sello de la empresa)

Firmado: _____

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, les informamos que los datos de este formulario pasarán a formar parte de un registro informático del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente		 INAGA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
050311	05 - REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS		Identificador de Registro
Identificador de Expediente	INFORME DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS		1

A.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Razón Social			
N.I.F.		Dirección del domicilio social	
Localidad		Municipio	
Provincia		Código Postal	
Teléfono		Fax	
		e-mail	
Nº total de empleados		C.N.A.E.	
		Nº total de centros pertenecientes a la empresa	
Nº total de centros productores de Residuos Peligrosos relacionados en este informe			
Representante legal:			
Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		D.N.I.	
Cargo			
Otros datos de interés			

B.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y/O CONSUMO, PRODUCTOR DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS


B.1.- DATOS GENERALES DEL CENTRO

Dirección (1)			
Nº centro		N.I.R.I.	
Localidad		Municipio	
Provincia		Código Postal	
Teléfono		Fax	
		e-mail	
Persona encargada de la gestión de los residuos:			
Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		D.N.I.	
Cargo		Teléfono de contacto	

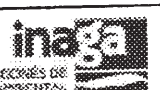
(1) cuando no coincida con el domicilio social

B.2.- PARÁMETROS DE HOMOLOGACIÓN

Actividad de acuerdo a la tabla nº6 del RD 833/88			
Potencia instalada (kw)		Horas de operación anual	
Nº de días de operación al año		Nº de turnos en 24 horas	
Nº total de empleados del centro		Nº total de empleados en puestos de dirección, mandos intermedios, servicios administrativos y comerciales	
Nº total de empleados directamente en los procesos			
Nº total de empleados en servicios de mantenimiento y generales			
Descripción de la actividad principal			
C.N.A.E.		N.I.R.I.	
Nº total de procesos generadores de Residuos Peligrosos			
Otros datos de interés			



GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Medio Ambiente



INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

050322

Identificador de Expediente

05 - REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Identificador de Registro

INFORME DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS 2

C.- DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO. (cumplimentese una copia del apartado "C" por cada proceso).

C.1.- DATOS GENERALES

Nº del centro Nº de orden del proceso

Código del proceso (Grupo B)

Denominación del proceso

C.2.- DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO

MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS

Descripción	Cantidad anual	Unidades típicas	Factor de conversión a Tm/año	Total Tm/año

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FINALES DEL PROCESO



Descripción	Cantidad anual	Unidades típicas	Factor de conversión a Tm/año	Total Tm/año

C.3.- RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO O IMPORTACIÓN

Número total

Nº de Orden	Descripción

Otros datos de interés

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Medio Ambiente		 INAGA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
050323	05 - REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS		Identificador de Registro
Identificador de Expediente	INFORME DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS		3

D.- RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO O IMPORTACIÓN.
 (cumplimentese una copia del apartado "D" por cada residuo).

D.1.- DATOS GENERALES



Nº centro	_____	Nº de orden del proceso	_____	Nº de orden del Residuo	_____
Descripción	_____				
Cantidad producida anual	_____	Unidades típicas	_____		
Factor de conversión T/m/año	_____	Cantidad T/m/año	_____		
Almacenamiento temporal (meses)	_____	Tipo de recipiente	_____		
Tipo de almacenamiento	<input type="checkbox"/> Intemperie	<input type="checkbox"/> Naves cerradas	<input type="checkbox"/> Contenedores		
	<input type="checkbox"/> Enterrado	<input type="checkbox"/> Naves abiertas	<input type="checkbox"/> Otros		
¿Realiza algún tipo de pretratamiento o acondicionamiento del residuo?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo; ¿De qué tipo?	_____				

D.2.- DETALLE DEL CÓDIGO

	Código
1. Razones por las que los residuos deben ser gestionados (Q)	_____
2. Operación de gestión prevista	
Para eliminación (D)	_____
Para recuperación (R)	_____
3. Tipos de residuos	_____
Estado físico de presentación (L,P,S,G)	_____
4. Constituyentes peligrosos (C)	_____
5. Peligrosidades (H)	_____
6. Actividad generadora del residuo (A)	_____
7. Proceso generador del residuo (B)	_____
CÓDIGO C.E.R. (Según ORDEN MAM/304/2002) (seis dígitos)	□ □ □ □ □ □
Descripción	_____
Otros datos de interés	_____

Anexo II al Reglamento

Modelo de solicitud de modificación de la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón

 GOBIERNO DE ARAGÓN <small>Departamento de Medio Ambiente</small> <small>Departamento de Medio Ambiente</small>	 <small>INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL</small>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">050221</div> <small>Identificador de Expediente</small>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> 05 - REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS </div>
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <small>Identificador de Registro</small> </div>

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre / Razón Social	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Apellido 1º	<input style="width: 40%;" type="text"/>	Apellido 2º	<input style="width: 40%;" type="text"/>
N.I.F. / C.I.F.	<input style="width: 40%;" type="text"/>	Pasaporte	<input style="width: 40%;" type="text"/>
		N.I.E.	<input style="width: 40%;" type="text"/>
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	<input style="width: 40%;" type="text"/>	Apellido 2º	<input style="width: 40%;" type="text"/>
N.I.F. / C.I.F.	<input style="width: 40%;" type="text"/>	Pasaporte	<input style="width: 40%;" type="text"/>
		N.I.E.	<input style="width: 40%;" type="text"/>
Relación con el solicitante	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Vía pública	<input style="width: 60%;" type="text"/>	Nº	<input style="width: 10%;" type="text"/>
		Esc.	<input style="width: 10%;" type="text"/>
		Piso	<input style="width: 10%;" type="text"/>
		Puerta	<input style="width: 10%;" type="text"/>
Población	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Provincia	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
C.P.	<input style="width: 20%;" type="text"/>	Teléfono	<input style="width: 40%;" type="text"/>
		Municipio	<input style="width: 40%;" type="text"/>
		Pais	<input style="width: 40%;" type="text"/>
		e-mail (*)	<input style="width: 40%;" type="text"/>
* Utilizar el correo electrónico, en la dirección indicada, como medio de comunicación preferente. <input type="checkbox"/>			

EXPONE

Que en su actividad genera o importa **menos de DIEZ MIL (10.000.-) kilogramos** al año de Residuos Peligrosos en las condiciones que se especifican en el **INFORME DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS** adjunto.

Que se encuentra inscrita como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos con número de inscripción: / -

Que acredita que las características del centro de producción, transformación y/o consumo, productor de los residuos; y los datos específicos del proceso y los residuos peligrosos producidos en el proceso o importación del centro productor, no han sufrido modificación alguna.

Que se han realizado las modificaciones en los procesos, producción de residuos, etc., que se detallan en la Memoria adjunta.

Por lo que en cumplimiento de la normativa vigente

SOLICITA

La **Modificación** de la **Inscripción** en el **Registro** de **Pequeños Productores de Residuos Peligrosos** de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

ANEXO I DATOS GENERALES ANTIGUA EMPRESA Y ANEXO II DATOS GENERALES NUEVA EMPRESA, relativos a los datos de la empresa antigua y a la empresa nueva.

Informe de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos

Memoria

Justificante de ingreso de la Tasa correspondiente.

En a de de

(Sello de la empresa)

Firmado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los informantes que los datos de este formulario suscitan o forman parte de un registro informático del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.



050222

Identificador de Expediente

05 - REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Identificador de Registro

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS

2

ANEXO I
DATOS GENERALES ANTIGUA EMPRESA

Razón Social

N.I.F. Dirección del domicilio social

Localidad Municipio

Provincia Código Postal

Teléfono Fax e-mail

Nº total de empleados Nº total de centros pertenecientes a la empresa

Nº total de centros productores de RTP relacionados en este informe

Representante legal:

Apellido 1º Apellido 2º

Nombre D.N.I.

Cargo

Otros datos de interés

ANEXO II
DATOS GENERALES NUEVA EMPRESA

Razón Social

N.I.F. Dirección del domicilio social

Localidad Municipio

Provincia Código Postal

Teléfono Fax e-mail

Nº total de empleados Nº total de centros pertenecientes a la empresa

Nº total de centros productores de RTP relacionados en este informe

Representante legal:

Apellido 1º Apellido 2º

Nombre D.N.I.

Cargo

Otros datos de interés

El abajo firmante DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas por la normativa, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la misma.

En a de de

(Sello de la empresa)

Firmado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los informamos que los datos de este formulario pasaran a formar parte de un registro informático del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

**Anexo III al Reglamento
Hoja de Control y Seguimiento de Recogida de Residuos Peligrosos y Justificante de Entrega**

Documentos de Control y Seguimiento

Los documentos de control y seguimiento para la recogida de residuos peligrosos procedentes de pequeños productores son la «Hoja de Control y Seguimiento de Recogida de Residuos Peligrosos» y el «Justificante de Entrega».

La «Hoja de Control y Seguimiento de Recogida de Residuos Peligrosos» es el documento que debe cumplimentar el gestor autorizado cuando realiza la recogida de residuos peligrosos a pequeños productores.

La Hoja consta de cuatro ejemplares en papel autocopiativo de distinto color (blanco, verde, rosa y amarillo). Por el reverso de este último se imprimirán los recuadros para la firma y sello de los pequeños productores. La cumplimentación de la Hoja se puede llevar a cabo bien manualmente, a través de los impresos autocopiativos que facilita la Dirección General de Calidad Ambiental, o bien a través de internet con la aplicación informática desarrollada por la Dirección General de Calidad Ambiental para la elaboración e impresión de este tipo de documentos.

Cuando el gestor autorizado efectúe la recogida del residuo peligroso, entregará al responsable de cada pequeño productor el «Justificante de Entrega» debidamente cumplimentado, quedándose él con una copia del mismo. Este documento deberá conservarse por el pequeño productor, al menos por 5 años, para acreditar la correcta gestión de los residuos ante la Administración competente.

El gestor autorizado rellenará, con los datos correspondientes de cada Justificante de entrega, las casillas de las hojas de control y seguimiento de recogida, debiendo figurar en el reverso de la copia amarilla la firma del responsable y el sello del centro productor de donde se retira el residuo peligroso. Deberá quedar siempre debidamente reflejada la correspondencia entre los Justificantes de entrega y las Hojas de control. Las Hojas de Control irán numeradas correlativamente, comenzando por el número de autorización del gestor.

Una vez cumplimentada la Hoja de control, el gestor procederá a fecharla, firmará las copias y remitirá los ejemplares blanco y rosa a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, la cual remitirá el papel rosa al Ministerio de Medio Ambiente. Salvo cuando el almacenamiento no tenga lugar en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que se cuente con la autorización de salida de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma prevista en el presente Reglamento, el gestor autorizado remitirá el ejemplar verde a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente antes de enviar el residuo a su gestor final (si el almacenamiento previo se realiza fuera de Aragón, se remitirá al órgano ambiental competente en la Comunidad Autónoma correspondiente), y el ejemplar amarillo deberá permanecer en posesión del gestor autorizado durante un plazo no inferior a cinco años, para acreditar la correcta gestión de los residuos.

En el caso de que el gestor disponga de registro informático de sus operaciones, deberá además aportar los datos a los que la normativa básica del Estado y este Reglamento hacen referencia en formato informático convenido con el Departamento de Medio Ambiente.

La transferencia de residuos peligrosos de un gestor autorizado a otro (sea o no final), precisará la formalización del documento de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos conforme a lo dispuesto en el RD 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.”



HOJA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS
TÓXICOS Y PELIGROSOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Departamento de Medio Ambiente
Hoja ARPP: N°

1.- DATOS DEL GESTOR

Razón Social:

N.I.F.:

N° Aut. Gestor:

Nombre y apellidos del responsable:

2.- DATOS DEL RESIDUO

Descripción:

Características remarcables para su transporte y manejo:

CODIFICACIÓN (Según Anexo I del R.D. 833/1988, modificado por R.D. 952/1997):

Tabla 1 Tabla 2 Tabla 3 Tabla 4 Tabla 5 Tabla 6 Tabla 7

Q D C H A B

R C H

Código CER:

3.- DATOS DEL TRANSPORTE

Razón Social:

N.I.F.:

Tipo de Transporte:

N.I.R.L.:

Matrícula vehículo:

PEQUEÑOS PRODUCTORES

	N.I.F.	N.R.P.P.	Razón Social	N° Uds	Peso Kgs.	Fecha
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Fecha, firma y sello del gestor:

TOTALES



FIRMA Y SELLO DE LOS CENTROS PRODUCTORES

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15



Departamento de Medio Ambiente

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES

Ejemplar para el productor.

PRODUCTOR (Razón Social):	Justificante nº:	
	N.I.F.	
	N.R.P.P.:	

RESIDUO	Descripción:
Cantidad (Kgs):	Recipientes (nº):

GESTOR (Razón Social):	N.I.F.
	Nº Aut. Gestor:
Firma y Sello:	Fecha:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES

Ejemplar para el gestor.

PRODUCTOR (Razón Social):	Justificante nº:	
	N.I.F.	
	N.R.P.P.:	

RESIDUO	Descripción:
Cantidad (Kgs):	Recipientes (nº):

GESTOR (Razón Social):	N.I.F.
	Nº Aut. Gestor:
Firma y Sello:	Fecha:

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

3144 *DECRETO 284/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D^a María Dolores Marín Esteban como Jefa de Servicio de Formación de la Dirección Gerencia en el Instituto Aragonés de Empleo.*

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.i, del Decreto 208/1999 de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se dispone el cese de D^a María Dolores Marín Esteban como Jefa de Servicio de Formación de la Dirección Gerencia en el Instituto Aragonés de Empleo, funcionaria del cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior (Ingenieros Agrónomos), con N^o de Registro Personal 51695899335 A2002-24.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

3145 *DECRETO 285/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Ignacio J. Murillo García-Atance para el puesto de Interventor Delegado, n^o RPT 18.211.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 26 de septiembre de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 28 de octubre de 2005, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra a D. Ignacio J. Murillo García-Atance para el puesto de Interventor Delegado, n^o RPT 18.211 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración (Administradores Superiores), con n^o Registro Personal 1785646802 A2001-11, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2005.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

3146 *RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Planimetradores y Calculistas).*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2005, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 115 de 27 de septiembre, modificada por Resolución de 26 de octubre de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» de 11 de noviembre), se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes, con arreglo al baremo previsto en la convocatoria y de conformidad con las normas establecidas al respecto en dicho Reglamento.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Acordar la inadmisión de las solicitudes de participación de aquellos candidatos que no cumplen los requisitos generales de participación establecidos por la normativa vigente o los particulares exigidos para el desempeño de los puestos solicitados, según se determinan en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Tales inadmisiones, así como las causas que las motivan, figuran en los cuadros de méritos de cada uno de los puestos convocados, los cuales se hallarán a disposición de todos los interesados en las diferentes unidades de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con mayor puntuación, según ha determinado la Comisión de Valoración, que figuran en la relación que se acompaña como anexo único a la presente Resolución.

Tercero.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Quinto.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos, o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/